



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

San José del Guaviare, veinte (20) de agosto del año dos mil Veinte (2020).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 2017-00052-00
DEMANDANTE: ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.
DEMANADADO: SINTRAELECOL.

Visto el informe secretarial que antecede, luego de un estudio y por ser procedente se reprograma la fecha para dar continuación a la **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO** contenida en el ARTICULO 80 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, para el **día dos (02) de octubre de la presente anualidad, a partir de las 2:00 Pm.** dentro de la cual se continuara con la práctica de las pruebas, se oirán las interpelaciones o interrogaciones de las partes y las alegaciones de estas. En el mismo acto dictará la sentencia correspondiente.

Se advierte a las partes que su inasistencia en la fecha aquí fijada les acarreará las consecuencias procesales de que trata el artículo 39 de la Ley 712 de 2001, modificadorio del artículo 77 del C. P. T.: "...1. Si se trata del demandante se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión contenidos en la contestación de la demanda y en las excepciones de mérito. 2. Si se trata del demandado, se presumirán ciertos los hechos de la demanda susceptibles de confesión."

Para tal efecto, la invitación que contiene el link (Microsoft teams) para conectarse a la Audiencia Virtual será enviada a la 01:30 p.m., el día señalado para su realización al correo electrónico aportado en el proceso por los sujetos procesales, por lo tanto deberán estar pendientes del correo para su realización. Para conectarse deberá hacer clic a dicho link.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
Juez

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SAN
JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE**

La presente providencia se notifica por Estado Laboral
No. 07 de fecha 27-Agosto-2020

NANCY ELENA TRUJILLO MORENO-
Secretaria